



DECRETO EXENTO N° 141  
PUCÓN, 20 ENE. 2015

VISTOS:

1. La solicitud de Patente presentada por Claudio Painepan Victoriano Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 30212  
 Actividad Económica : Arquitecto  
 Código de la Actividad : 742110  
 Clasificación : Profesional  
 Dirección Comercial : Arauco N° 283 Pucón  
 Nombre del Contribuyente : Claudio Painepan Victoriano  
 Rut : [REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
 GLADIELA MATUS PANGUILEF  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

ROS/GMP/MVV/CCG/gcp.  
 DISTRIBUCION/  
 - Contribuyente  
 - Of. Partes.  
 - Archivo.